

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

CONSISTE EN OTORGAR UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE DELIMITE LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE CON RESPECTO LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PRECISAR RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL NÚMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE

REQUISITOS PARA EXPEDIR CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL Y ALINEAMIENTO:

- 1.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE).
- 2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEBIDAMENTE INSCRITO.
- 3.- RECIBO DEL ULTIMO PAGO PREDIAL
- 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

Procedimiento:

Se realiza cita previa para realizar tramite

Se verifica físicamente el predio

Se paga el trámite en la tesorería municipal.

Se realiza la constancia.

COSTO DEL NUMERO OFICIAL:3 UMAS MAS EL 10% ADICIONAL COSTO DEL ALINEAMIENTO DEPENDE DE LA ZONA QUE VA DESDE 3 UMAS A 5 UMAS MAS EL 10% ADICIONAL FUNDAMENTO JURÍDICO:

https://www.legisver.gob.mx/leves/LevesPDF/CODHACEDO21-07-10.pdf

http://ixhuatlancillo.gob.mx/file/MSugDJhpHKFGUyfB

Debe cumplir con los requisitos antes señalados VIGENCIA: 1 AÑO